



Normas de Convivencia



Colegio La Inmaculada, Xàtiva

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro se encuentran recogidas en las actuales normas de organización y funcionamiento, antiguo reglamento de régimen interior.



1.- ENTRADAS Y SALIDAS

- 1.1. Para evitar aglomeraciones con el consiguiente peligro, el alumnado evitará las carreras y empujones en las escaleras y los pasillos, tanto en las entradas como en las salidas.
- 1.2. Por las mañanas la puerta de entrada se abrirá a las 8'50 h. y se cerrará a la 9'10 h.
- 1.3. Por las tardes el horario de apertura de la puerta será de 15'20 h. a 15'40 h.
- 1.4. A mediodía el alumnado que no hace uso del servicio de comedor ni extraescolares, no podrá permanecer en el recinto del patio. Se cerrará la puerta del Centro como medida de seguridad y solo se abrirá para la salida del alumnado de extraescolares que no se queda a comer.
- 1.5. Para salir del Centro, durante la jornada escolar, el alumnado deberá presentar permiso por escrito al tutor/a, de sus progenitores, los cuales asumirán toda la responsabilidad.
- 1.6. Al entrar al Colegio el alumnado permanecerá en el patio para subir con su tutor/a, o profesor/a correspondiente.



- 1.7 Si las puertas del Colegio ya están cerradas, el alumnado deberá entrar por portería, con la debida justificación. Una vez transcurridos 20 minutos desde la entrada, el alumnado deberá esperar al cambio de sesión para acceder al aula.



2.- RECREOS

- 2.1. Durante el tiempo de recreo el alumnado permanecerá en los patios. No podrán quedarse en las aulas.
- 2.2. Los servicios no deben utilizarse como lugar de reunión ni de juego, por lo que nadie deberá permanecer en ellos más que el tiempo estrictamente necesario. El mal uso de los mismos implicará falta grave.
- 2.3. Los servicios se podrán utilizar, en caso necesario y previo permiso del maestro/a, durante las horas de permanencia en el Centro.
- 2.4. El alumnado no podrá ausentarse del Colegio durante los recreos.
- 2.5. El alumnado evitará maltratar las instalaciones del Colegio, así como jugar con objetos o instrumentos hirientes.
- 2.6. El alumnado respetará el espacio y tiempo de juego de otros cursos (uso de los campos de juego).
- 2.7. El alumnado no podrá traer al Colegio objetos o material deportivo que pueda dañar la integridad física de sí mismo y sus compañeros.



3.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

3.1. El alumnado y sus familias se comprometerán a ser puntuales, debiendo estar en el aula a la hora señalada para el comienzo de cada clase.



3.2. La falta de puntualidad a una clase será anotada por el profesor correspondiente. La posible justificación del retraso deberá entregarse en el momento mismo en que éste se produzca.



3.3. Las faltas de asistencia deberán justificarse con antelación, salvo en circunstancias imprevistas, que serán justificadas posteriormente por los progenitores, mediante escrito en la agenda o utilizando la App Esemtia, y dirigidas al tutor.

3.4. Para la justificación de una ausencia no es suficiente el mero conocimiento de la misma por parte de los representantes del menor. Son necesarias causas razonables, que serán valoradas oportunamente por el tutor.

4.- COMPORTAMIENTOS

4.1. Los periodos lectivos son los que más atención se merecen por parte del profesor y del alumnado, por lo que es necesario que éste colabore en la marcha de cada clase, haciendo posible el trabajo de todos, sin dificultar la atención de los compañeros.

4.2. Cuando el comportamiento del alumnado no sea el adecuado a juicio del maestro/a, será corregido conforme a los medios y proce-



dimientos que señala la legislación vigente en las normas de organización y funcionamiento , así como en el Plan de Convivencia.

- 4.3. Si la falta se considerase grave, el docente dará cuenta inmediata al tutor, quien lo comunicará, si lo cree oportuno, al Jefe de Estudios, Director, Comisión de Convivencia, que dispondrá las medidas oportunas (Normas de Organización y Funcionamiento).



- 4.4. El tutor/a llevará un registro de las faltas de comportamiento (cuando la acumulación de faltas leves lo haga aconsejable) y lo comunicará a las familias del alumnado afectado. Si no se soluciona la situación, lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia para que tome las medidas oportunas.

- 4.5. Ante toda falta de comportamiento considerada muy grave será la Comisión de Convivencia la que aplique el Reglamento.



5. MANTENIMIENTO DE LAS AULAS

- 5.1. El hecho de que el Colegio disponga de personal de limpieza no exime al alumnado de la obligación de mantener el aula en las debidas condiciones, siendo misión de los docentes el urgir el cumplimiento de esta norma, adoptando las medidas necesarias.



- 5.2. Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos ajenos al centro (teléfonos móviles, cámaras fotográficas, smartwatch...).



Es responsabilidad del alumnado el cuidado, mantenimiento y conservación del aula. En caso de desperfectos en la misma, causados voluntariamente o por negligencia en el comportamiento, el costo de las reparaciones será a cargo de los causantes.

- 5.4. Al finalizar el período lectivo las aulas permanecerán cerradas impidiendo su acceso.

- 5.5. En ningún caso está permitido jugar con pelotas o balones dentro del aula, ni en pasillos o escaleras.



6.- NORMAS GENERALES

- 6.1. Durante la jornada escolar, cualquier docente o miembro del personal no docente del Colegio tiene autoridad para corregir a cualquier alumno/a su mal comportamiento fuera de las aulas, o incluso dentro de las mismas en ausencia del tutor, debiendo comunicarlo al respectivo tutor.
- 6.2. En señal de respeto hacia el resto del alumnado y el personal docente se debe cuidar el aseo personal y procurar la limpieza e higiene de todas las instalaciones del Colegio, evitando actitudes contrarias a las mismas.
- 6.3. El alumnado deberá vestir el uniforme completo correspondiente, tanto en las clases ordinarias como en la de Educación Física.
- 6.4. Las faltas, junto con la sanción, quedarán reflejadas en el expediente del alumnado.
- 6.5. Si cumplida la sanción, persisten las faltas, la Comisión de Convivencia, estimados los informes, tomará las medidas correspondientes.



